



Año 25 No. 3  
Número especial, 2020

# Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES)

# Ayudas gubernamentales como alivios ante la emergencia del COVID-19: Algunas consideraciones contables

**De La Hoz Suárez, Aminta I.<sup>1</sup>**  
**De La Hoz Suárez, Betty A.<sup>2</sup>**  
**Cantillo Padrón, Julio C.<sup>3</sup>**

## 1. Consideraciones iniciales

Una guerra sanitaria, así estuvo, está y estará el mundo a partir del problema pandémico reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Un enemigo invisible, pero a la vez poderoso que ha subyugado a la población mundial, temidos por una enfermedad infecciosa causada por el virus Sars-CoV-2, conocida popularmente como COVID-19, apreciándose su surgimiento inicial en Wuhan (China) el 31 de diciembre

de 2019. En este sentido, es como si se estuviese viviendo un movimiento telúrico de grandes magnitudes con efectos arrasantes de momento y a la posteridad, con profundidades de ataque a todas las personas por donde pasa, pero inicialmente nos engañó su accionar al reconocer que las personas más longevas eran el foco de ataque con una consideración mortal, sin embargo, el avance del virus ha demostrado que la humanidad en general es vulnerable a su ataque, por eso cuando las personas batallan contra él se les considera

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias Gerenciales. Magíster en Gerencia de Empresas, Mención: Operaciones. Licenciada en Contaduría Pública. Docente e Investigadora de la Universidad de Sucre (UNISUCRE), Colombia. Adscrita al Grupo de Investigación en Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional. Categorizada por Colciencias como Investigador Asociado I. Correo: aminta.delahoz@unisucrvirtual.edu.co ORCID: 0000-0001-6230-8869.

<sup>2</sup> Magíster en Gerencia de Empresas, Mención: Gerencia Financiera. Licenciada en Contaduría Pública. Diplomada en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en Docencia para la Educación Superior. Docente Universitario, Instructora y Asesora. Investigadora Independiente, Articulista Científica y Arbitro de productos de investigación postulados a Libros y Revistas Científicas. Correo betty.hoz@hotmail.com. ORCID: 0000-0002-5800-9775.

<sup>3</sup> Magister en Ciencias Contables de la Universidad de Antioquia, Magister en Administración de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública y Contador Público de la Corporación universitaria del Caribe (CECAR). Docente e Investigador de la Universidad de Sucre (UNISUCRE), Colombia. Adscrito al Grupo de Investigación en Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional. Categorizado por Colciencias como Investigador Junior; Correo: jccpsincel@gmail.com. ORCID: 0000-0001-7589-7877.

victoriosas.

Esta situación descrita pareciera no tener un norte con respecto a lograr subyugar el virus potente, sencillamente un enemigo invisible del cual la propia OMS está trabajando intensamente para responder ante este ataque, a esto se han sumado las acciones de los entes gubernamentales y otras organizaciones de las diferentes zonas geográficas del mundo. Por ejemplo, el 23 de junio de 2020 se planteó una alianza entre el Comité Olímpico Internacional (COI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Naciones Unidas (ONU) para alentar a las personas y comunidades de todo el mundo a estar #SANOSJuntos, con intenciones de estimular a la población mundial rescatando la perspectiva de mantenerse sanos y reducir la propagación y los efectos de la COVID-19 (OMS:2020 a).

## 2. El COVID – 19: Implicaciones contables en los negocios

Para iniciar esta sección, es de interés encontrar respuesta a las siguientes interrogantes ante la situación pandémica actual ocasionada por el COVID-19: ¿qué hay de las personas jurídicas? ¿cómo están siendo afectadas por esta pandemia mundial?, la respuesta a ello se ha generado y sigue generándose según comentarios de organizaciones y entidades de reconocimiento internacional en materia de dirección organizacional. Por ejemplo, la consultora Deloitte (2020), considera que esta pandemia podría perturbar mundialmente la economía puesto que la producción, cadena de

suministros y el mercado están siendo afectados directamente, impactando negativamente las empresas desde el punto de vista de su operatividad de negocios y por ende el aspecto económico-financiero.

Esta situación genera inconvenientes con un principio contable rector denominado “hipótesis de negocio en marcha”, el cual evoca a la continuidad de operaciones reflejadas en los estados financieros básicos y su cuerpo de notas adjuntas. Sin embargo, las incertidumbres vividas siguen minando en el sistema empresarial y pareciera que, aunque es un problema sanitario de primer orden no se debe olvidar que de manera dual también es un problema económico.

Ante esto, Fondo Monetario Internacional (2020) menciona que la cuarentena y el distanciamiento social son la receta puntual para luchar contra el enemigo COVID-19, sin embargo, para proteger la economía mundial se necesita exactamente lo contrario. En este sentido, el “sufrimiento económico” provocado por este virus se atacaría con operatividad activa de los negocios, pero ¿cómo operar sin los recursos fluidos de efectivo y sus equivalentes?

Interesante cuestionamiento y tanto más al considerar las palabras del director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus al mencionar que debemos “prepararnos para futuros brotes que pueden afectar a todo el planeta y a las numerosas dificultades como la resistencia a los antimicrobianos, la desigualdad y la crisis climática” (OMS: 2020 b) que genera a su vez crisis económica en su primer momento o fase.

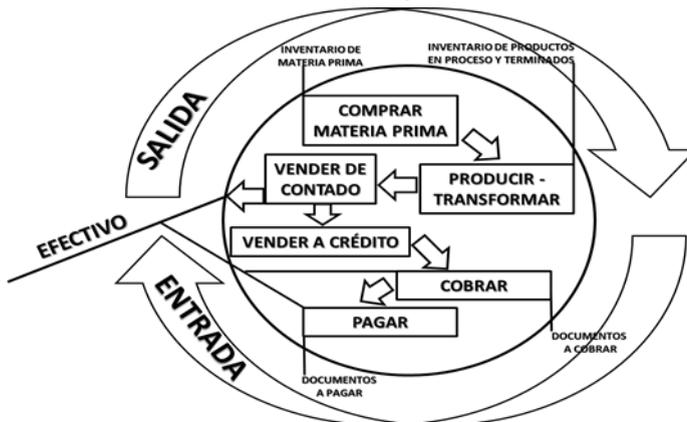
### 3. Hipótesis del negocio en marcha en tiempos de Covid-19

La hipótesis del negocio en marcha en tiempos de Covid-19 como supuesto de que una entidad que informa está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible es objetable, al considerar la esencia de este principio contable, según IFRS (2018) como suposición que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o cesar su actividad comercial, considerando los potentes efectos que coartan el ciclo normal de operaciones de negocio, enmarcado en el tiempo que se toma la empresa en aplicar recursos en actividades empresariales de (comprar, producir, vender, cobrar y pagar), generándose las consecuencias financieras (efectivo y sus equivalentes, inventarios de producción y listos para la venta, derechos de cobro y documentos varios a pagar - obligaciones).

Por lo cual, la operatividad

demuestra funcionamiento con el objetivo de las organizaciones a establecerse en el mercado y generar beneficios, por lo que es necesario realizar una serie de actividades, partiendo del capital en efectivo inicial, comprar máquinas, contratar personal, adquirir materiales, entre otros. Todo esto se utilizará para producir, vender y distribuir determinados artículos o servicios, lo cual le permitirá obtener beneficios económicos en función de la operatividad de negocios; tal como lo afirma (Chillida, 2005). Es así como las empresas realizan una serie de actividades aplicando consecuencias financieras en el constante movimiento para ser operativas. El diagrama 1 muestra la interrelación entre el ciclo operativo y financiero empresarial, necesario comprender puesto que la aplicación de recursos es prioritaria para continuar activos los negocios, por lo cual el sector empresarial exige y espera la intervención del estado para oxigenar al sistema empresarial en materia de recursos económicos-financieros.

**Diagrama 1**  
**Relación Ciclo Operativo y Ciclo Financiero**



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Tal como se aprecia en el diagrama 1, la operatividad de los negocios está basada en las actividades que se ejecutan a partir de la aplicación del aspecto monetario del conjunto de operaciones que cada empresa lleva a cabo al realizar las actividades que le sean propias, generándose una combinación de causas y efectos financieros. Sin embargo, los efectos producidos por la pandemia actual, se aprecia en la necesidad de ejecutar las actividades básicas de todo negocio, las cuales en la mayoría de los casos han estado congeladas o en estancamiento por la inestabilidad presente en el entorno. Ante esto el sistema empresarial se enfrenta al dilema de cambiar sus necesidades de organización encauzadas en metas señaladas generalmente en expresiones monetarias traducidas en beneficios económicos. Ahora, lo deseado es desclavarse de esta situación, de este cese de actividades parcial y en la mayoría de los casos total, con ansias de generar efectivo para poder estabilizar la interrelación de los ciclos operativo y financiero y así tomar un respiro ante la interrupción en la cadena de suministros, la escasez de los inventarios, la disminución del capital de trabajo y los incumplimientos en el pago de obligaciones, entre otras cosas.

Los tropiezos causados por esta pandemia en el ciclo de operaciones de los negocios, va en correlación con lo aportado por Gabriela Kegalj, socia del departamento de práctica profesional de auditoría de KPMG en Canadá, al referir que la evaluación del negocio en marcha es afectada por las condiciones actuales. En este sentido, se deben evaluar las incertidumbres asociadas al supuesto de negocio en marcha de una empresa, a tal grado que, si existe alguna incertidumbre material sobre la

capacidad de la empresa para mantener el negocio, debe revelar tal situación en los estados financieros (KPMG, 2020).

Entonces, ¿cómo el empresario puede abordar esta situación que pareciera estar fuera de control? Es de entender que el sistema empresarial aporta al desarrollo económico de las naciones y por ende a los indicadores micro y macroeconómicos como el Producto Interno Bruto (PIB), así como a las colocaciones de empleos formales como la base de generación de ingresos en beneficio de la población, aportando cada uno a su núcleo familiar. Tan delicado el asunto que los gobiernos han visto la necesidad de generar acciones en favor del sistema empresarial mediante ayudas que ha ofrecido el estado como las subvenciones, garantías y alivios financieros, con intenciones de responder a la situación que enfrentan las empresas de colapso, pues en ocasiones dependen del día a día y no cuentan con liquidez suficiente para sobrevivir y mucho menos en periodos de tiempo impredecibles.

#### **4. Ayudas gubernamentales: beneficios económicos específicos**

Con base a lo anterior es necesario puntualizar, según IFRS (2001), las *ayudas gubernamentales* como acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios. Asimismo, las *subvenciones* son ayudas gubernamentales en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones

relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Es así como se espera que estas ayudas concedidas potencialicen el desempeño empresarial e impulsen la actividad en el mercado, sin embargo, para los efectos contables es importante evaluar las condiciones en las que se reciben.

Desde el punto de vista contable los eventos o hechos ocurridos deben contabilizarse, sin embargo, hay

consideraciones importantes que asumir cuando la empresa está en puertas de recibir ayudas gubernamentales o de otras instituciones nacionales o extranjeras. A manera de ejemplo, la ilustración 1 muestra algunas de estas ayudas aliviadoras ofrecidas al sistema empresarial de las cuales se están ejecutando en beneficiarios que cumplen los requisitos pautados para recibir las.

### **Ilustración 1**

## **Ejemplos de ayudas gubernamentales ofrecidas al sistema empresarial**

# **AYUDAS GUBERNAMENTALES**

## **Reconocer la ayuda estatal en los Estados Financieros**

- PRÉSTAMO A CERO u.m. DE INTERÉS
- PRÉSTAMOS A TASA DE INTERÉS POR DEBAJO DEL MERCADO
- PRÉSTAMOS CONDONABLES
- GARANTÍAS (EL ESTADO ES CODEUDOR)
- ALIVIOS FINANCIEROS

**Se paga el préstamo y el porcentaje de interés es una subvención**  
**Períodos de gracia, tasas de interés reducidas, pacto con terceros**  
**afectados son consideradas ayudas de alivios**



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Según la ilustración 1, la gerencia debe considerar si este tipo de asistencia que el gobierno está entregando cumple las características establecidas en el estándar NIIF (IFRS) para abordar su tratamiento contable desde el punto de vista de su reconocimiento, medición contable, presentación y revelación en los estados financieros. Por ejemplo, en el caso de las subvenciones, si la empresa recibe un préstamo para cubrir necesidades y la entidad de gobierno informa que el préstamo se lo da a cero unidades monetarias (u.m.), allí se pagará el préstamo, pero a cero u.m. de interés y ese porcentaje de interés correspondería a una subvención y eso hay que reconocerlo en los estados financieros.

Para el caso anterior, habría que hacer el modelo financiero para determinar el equivalente del interés, por ejemplo, si el prestamos es de 1.000.000 de u.m. y de esos según tasa comercial el valor recibido es de 900.000 u.m., los 100.000 u.m. correspondería a los intereses, y particularmente eso debe reconocerse como ingreso en favor de la empresa. Y a la posteridad, ¿cómo se registra el gasto?, a medida que se va amortizando la cuota del pago se va llevando un gasto considerando la línea de tiempo pactada en el préstamo, entonces son medidas que van a generar análisis en los estados financieros porque anteriormente posiblemente eso no afectaba, pero ante esta situación de emergencia se analizan al detalle porque estos incentivos gubernamentales pueden venir en diferentes formas directa o a través de subsidios.

También puede darse la oportunidad de ofrecerse préstamos con tasas de interés por debajo del mercado o tasas de interés reducidas, que lleva a analizar si esto realmente se está

constituyendo en una subvención y hay que aplicarla y registrarla de acuerdo a las normas que se establecen tanto para las empresas del grupo número uno (la aplicación de NIIF planas), como para las empresas del grupo número dos (NIIF para pymes para su aplicación).

Otra subvención del gobierno está referida a los préstamos condonable donde el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas. En este particular, el gobierno activa fondos particulares para pagar ese préstamo si se cumplen ciertas condiciones. La contabilización de este hecho dependerá de la certeza o seguridad cierta de que la empresa lo recibirá, porque es importante acotar que los gobiernos establecen líneas de crédito con límites establecidos, esto hace que la aspiración del empresario a la obtención del préstamo condonable esté sujeta al valor que esté en esa bolsa que el estado ha gestionado y autorizado y si realmente el empresario no alcanza o es infructuosa esa operación, entonces no hay elementos para reconocer ese evento.

## **5. Reflexiones desde una perspectiva contable**

Desde el punto de vista contable, considerando las ayudas gubernamentales antes descritas, se recomienda contabilizar inmediatamente el préstamo y posteriormente, si se dan las condiciones para la condonación del mismo, entonces la empresa pasará a registrarlo como un ingreso para la empresa que muy bien ayuda a la activación de sus operaciones de negocio. Sin embargo, es necesario puntualizar que la aspiración de un préstamo condonable dependerá de la

empresa que tenga obligaciones con la entidad bancaria deba reestructurar primero el pago de la deuda, puesta que esta emergencia pandémica la opción no es culturizarse al no pago.

Por otra parte, las agencias gubernamentales locales, regionales, nacionales o internacionales ofrecen garantías a las instituciones financieras para que puedan otorgar dicho préstamo a los empresarios, en símbolo de respaldo como si se tratara de un codeudor reconocido que respalda ese préstamo. Sin embargo, el empresario debe considerar seriamente la utilización o no de la garantía, específicamente cuando en condiciones extremas deba hacer uso de la misma al verse que a pesar de sus esfuerzos no podrá cumplir la obligación, en este caso la entidad financiera ejecutará la garantía, quedando saldada la obligación, pero reputacionalmente se verá afectada la empresa en el sentido que el banco tiene soportado en sus registros cambios en la capacidad de pago de su cliente.

Además, las instituciones gubernamentales han solicitado a ciertas entidades que apoyen a los terceros afectados, por ejemplo, con periodos de gracia o tasas de interés reducidas, reconociéndose que los terceros afectados tendrán impactos en mediciones de valor razonable y pasivos financieros incluyendo los arrendamientos.

Finalmente, con respecto a los alivios, los préstamos con su grado de madurez y los arrendamientos (alivio va más dirigido para los arrendatarios y no para los arrendadores), han hecho que se modifique lo pactado en términos de acumular la obligación para saldarse al final del término del préstamo o el contrato de arrendamiento o en su defecto, se distribuyen dentro del término

inicial acordado. En este sentido, no se está eximiendo del pago, por eso se ha hablado de acuerdos necesarios que llevan a entender que no estamos en tiempos de nuevos préstamos ni de nuevos arrendamientos, pero sí se está centrado en el cumplimiento de lo pactado y no en el impago como adopción de cultura presente y a posteriori.

## Referencias Bibliográficas

- Chillida, C. (2005). *Análisis e interpretación de balances*. Ediciones de la Biblioteca EBUC Caracas, Venezuela.
- Deloitte (2020). *Consideraciones contables relacionadas con la enfermedad Coronavirus 2019*. Marzo de 2020.
- IFRS (2001). *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales*, London.
- IFRS Foundation (2018). *Marco conceptual de Normas Internacionales de información financiera. Marco conceptual para la información financiera por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo)*. London.
- Fondo Monetario Internacional, FMI. (2020). *Declaración de la Directora Gerente del FMI Kristalina Georgieva tras una conversación ministerial del G-20 sobre la emergencia del coronavirus*. <https://url2.cl/6hHZ4>
- KPMG (2020). *¿Cuál es el impacto del Covid-19 en los estados financieros intermedios?*. <https://url2.cl/Fvukv>
- OMS (2020 a). *El COI aún fuerza con la OMS y las Naciones Unidas para luchar contra la COVID-19. Comunicado de prensa del 23 de junio de 2020*. Ginebra, Suiza. <https://url2.cl/w1pTL>

OMS (2020 b). Anuncio de la evaluación independiente de la respuesta

mundial a la COVID-19. Comunicado de prensa del 9 de julio de 2020. Ginebra, Suiza. <https://url2.cl/5Sxvb>